



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

**BUIN,**

04 OCT. 2019

**DECRETO ALC. N° 2943 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2129 de fecha 08 de Julio de 2019, que aprueba la prórroga de los nombramientos a contrata de los siguientes funcionarios, todos dependientes de Administración Municipal y Control, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2019, ambas fechas inclusive:

a) Don Jaime Eduardo Ramírez Castro, Administrativo e Inspector Municipal, asimilado al Grado 14° de la Planta Administrativos.

b) Don Marcos Alexis Venegas San Martín, Contador General, asimilado al Grado 10° de la Planta Técnicos.

2.- Que es necesario nombrar a los funcionarios individualizados, para que efectúen labores dependientes de Administración Municipal.

3.- Que con los nombramientos contenidos en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo N° 262 (03/10/2019), enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual instruye los nombramientos a contrata de los funcionarios dependientes de Administración Municipal y Control, a contar del 01 de Octubre de 2019.

**DECRETO**

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de Administración Municipal y Control:

a) Don **JAIME EDUARDO RAMIREZ CASTRO**, Cédula Nacional de Identidad N° , para que efectúe labores administrativas e Inspector Municipal, asimilado al Grado 14° de la Planta Administrativos.

b) Don **MARCOS ALEXIS VENEGAS SAN MARTIN**, Cédula Nacional de Identidad N° , Contador General, para que efectúe labores técnicas en Dirección de Control, asimilado al Grado 10° de la Planta Técnicos.

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Octubre de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejase establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**